Franqueo concertado

## Boletin



NUM.

10.589

# Bicial

DE LA PROVINCIA

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle Misericordia núm. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas elec torales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de

rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.

-Id. para los que no lo son 0'07.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa Se entende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periodicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

## SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### Código de la Circulación

CONTINUACIÓN

Artículo 71.

a) Cuando existan vías pecuarias o aminos especiales destinados a su paso, se consentirá el tránsito de los ganamás que en los trozos indispensables le las carreteras y cumpliendo rigurosa-mente lo dispuesto en el artículo ante-

Entre los conductores habrá uno, or lo menos, mayor de dicieciocho años, ne cuidará del cumplimiento de los an eriores preceptos, si bien el dueño del anado será responsable del abono de las unitas por las infracciones que puedan

c) Cuando se trate de ganado bravo, la que lo conduzcan deben adoptar las lecesarias medidas de seguridad. Los due-los serán responsables de los accidentes que el ganado cause.

d) Cuando en las carreteras se enlentren ganados en direcciones contrahas, sus conductores cuidarán de que los ruces se hagan con la mayor rapidez osible y en zona de visibilidad suficienpara que sean percibidos por los demás

Si, circunstancialmente, no se hubie-podido conseguir lo anteriormente puesto, los conductores del ganado darán de adoptar las precauciones ecisas para que los vehículos de gran locidad se detengan antes de llegar a zona de cruce.

Cuando transiten de noche, por carreteras o vias públicas que no esalumbradas suficientemente, animasueltos, manadas o rebaños, sus conctores deberán llevar luces bastantes ara fijar la situación que tengan aquéen el camino, y se colocarán de suerte puedan ser advertidos en las dos di-

Los infractores de los preceptos de ste artículo serán castigados con la mulde 10 pesetas.

#### Artículo 72.

Se prohibe dejar en las vías públicas amales sueltos o atados en forma tal les permita situarse en la calzada.

Los conductores de vehículos no serán sponsables de los daños que sufran los males que se hallen sueltos en las vías ablicas, ni aun en caso de muerte de és-Los dueños de los animales incurri-man en las responsabilidades que define ste Código, sin perjuicio de las demás Me sean consecuencia del abandono en que los hubiesen dejado.

#### Articulo 73.

Las caballerías, animales sueltos, malquier clase de ganados y los rebaños, deben cruzar las carreteras por sitios distintos de la carretera de las de distintos de los correspondientes a los de caminos que con ellas empalman, o lor los particularmente establecidos, pata el servicio de propiedades privadas,

cuya ejecucion haya sido autorizada y reuna las condiciones que se hayan im-

Los dueños de los ganados, serán res-ponsables de los daños y perjuicios cau-sados por infringir este precepto, y satisfarán la multa de 10 pesetas.

#### Articulo 74.

Si en algún caso excepcional fuera preciso cruzar una carretera por lugar que no estuviese autorizado, podrá obtenerse la licencia oportuna de la Jefatura correspondiente, la que, necesariamente fijará el tiempo de duración del permiso y las obras de carácter provisional que deban efectuarse para evitar daños en la carretera.

No se otorgarán estas autorizaciones sin que el interesado haga previamente el depósito, en la Jefatura correspondiente, de la cantidad que se fije para garantizar el pago de los daños y perjuicios que pue-dan originarse, realizándose con cargo a él las reparaciones necesarias.

#### Articulo 75.

#### CAÑADAS

Los pasos de ganado de carácter general, se señalarán por medio de rótulos con la inscripción «Cañada», que se colocará en los lugares determinados por las Jefaturas de los servicios correspondientes. Si, a petición de entidades o particula-

res, se establecieran pasos cuya conveniencia fuera reconocida, los rótulos se colocarán por los interesados ateniéndose a las condiciones y modelos que al efecto les fijen las expresadas Jefaturas.

#### CAPITUMO IV

De la circulación de vehículos de tracción animal.

#### Articulo 76.

Los vehículos de tracción animal, además de los preceptos establecidos para la circulación en general, se atendrán a lo que establecen los artículos siguientes:

#### Artículo 77.

Los vehículos de tracción animal, circularán acercándose cuanto sea posible al borde derecho de la vía.

#### Artículo 78.

#### LLANTAS

a) Los vehículos de tracción animal cuvas ruedas lleven llantas metálicas, sólo podrán circular por las carreteras de uso público cuando tales llantas sean cilíndricas, de las llamadas planas, sin que en la seperficie de rodadura resalten las cabezas de los clavos que las unan a las ruedas ni aparezcan salientes de ningún otro género. En el caso de que las llantas no sean metálicas, podrán tener otros perfiles a condición de que no disgreguen los pavimentos.

b) Los vehículos de traccion animal que circulen por las carreteras, deben cumplir las condiciones que se expresan en los siguientes cuadros de clasificación, con relación al ancho mínimo de las llantas metálicas y tiro máximo correspon-

#### PRIMERO: CARROS DE DOS RUEDAS

DE BALEARES

Ancho minimo reglamentario de las llantas

6 centimetros

7 centimetros 8 centimetros 9 centímetros

10 centimetros

Tiro máximo correspondiente

Una o dos caballerías mayores; una mayor

y otra menor. Dos caballerías mayores y una menor.

Tres caballerias mayores.
Tres caballerias mayores y una menor (dos apareadas).

Cuatro caballerías mayores (dos apareadas por lo menos).

#### SEGUNDO: CARROS DE CUATRO RUEDAS

Ancho mínimo de las llantas de las ruedas

		m:
Delanteras Centímetros	Posteriores Centímetros	Tiro máximo correspondiente
5	6	Una, dos o tres caballerías mayores.
6	8	Cuatro caballerías mayores.
7	10	Cinco caballerías mayores (dos apareadas por lo menos).
8	11	Seis caballerías mayores (cuatro apareadas por lo menos).
9	12	Siete caballerías mayores (seis apareadas).
11	14	Ocho caballerías mayores (todas apareadas).

Nota-Cada res vacuna se considera a los efectos de fuerza de tiro, como equiva lente a dos caballerías mayores.

#### TERCERO: OMNIBUS

Ancho mínimo de las llantas de las ruedas

Delanteras Posteriores

5 centimetros 6 centimetros Tiro máximo correspondiente

Cualquiera que sea el tiro.

Cuando no lleguen a estos limites, se prohibe a las Alcaldías matricularlos y facilitar a sus dueños las «tablillas», placas de matrículas a que se refiere el arti-

c) En los tramos en que las carreteras pesenten rampas con inclinaciones muy fuertes, se permitirán los encuartes que, a juicio de los Ingenieros Jefes de los servicios, sean necesarios, quienes ordenarán que queden fijados los tramos en que aquéllos se autoricen, limitándolos con postes indicadores con el letrero

«Encuarte hasta ... caballerías.
d) En casos justificados, podrán los Ingenieros Jefes de los servicios autorizar tiros mayores que los señalados en los cuadros anteriores, previa petición del interesado, por conducto de la Alcaldia correspondiente, dando cuenta de ello a la Dirección general de Caminos.

e) Quedan exceptuados del cumplimiento de las prescripciones impuestas por el apartado b) los carros de dos ruedas destinados al transporte de los productos agricolas-propiedad éstos y aquéllos de los agricultores ya sean propietarios, arrendatarios, colonos o aparceros !

de las tierras que cultiven-siempre que vayan arrastrados por una o dos caballerias o por una vaca, buey o yunta, y sus llantas, plantas, tengan una anchura minima de tres centímetros.

Quedan, asimismo, exceptuados del cumplimiento de las anteriores prescripciones los vehículos ligeros de tracción animal, coches de servicio particular o público, destinados al transporte de viajeros, si el número de éstos no excede de nueve, incluido el conductor.

Las infracciones a lo dispuesto en el presente artículo serán castigadas con multa de 25 pesetas.

#### Articulo 79. TENTE MOZOS

Los carros y toda clase de vehiculos de dos ruedas empleados en el transporte de cargas pesadas deben llevar tente mozos adecuados.

#### Articulo 80.

#### ARREOS

Los arneces y riendas deben reunir las necesarias condiciones de solidez.

Se prohibe que los látigos tengan en su extremidades cuerpos duros, pesados o rigidos que por su empleo puedan producir contusiones o heridas, castigándo-se las infracciones con multa de 25 pese-

Se prohibe a los conductores de ganado vacuno, enganchado o suelto, el em-pleo de aguijadas cuya extremidad se halle provista de pincho.

Cada infracción se castigará con multa de 25 pesetas.

(Continuará)

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 2908 COMISION GESTORA de la Exema. Diputación Provincial de Baleares

#### CONCURSO

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de esta Diputación provincial en sesión celebrada el día de la fecha se anuncia público Concurso para adquirir el material necesario para la instalación del Laboratorio Provincial de esta ciudad.

La relación de los artículos comprendidos en la adquisición de que se trata se encontrará en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Corporación a disposición de los interesados.

Las proposiciones extendidas en papel timbrado común de la clase 6.ª y dirigidas al Señor Presidente de la Diputación se presentarán en el referido Negociado acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo de depósito que acredite haber constituído en la Caja de fondos provinciales la cantidad de 2.400 pesetas equivalente al 5 por 100 de la cantidad de 48.000 pesetas que se fija al solo efecto de que sirva de base a este

Las proposiciones se admitirán durante los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la inserción de este anuncio y el 17 de noviembre próximo inclusi-

ve de 10 a las 13 horas.

Terminado el plazo de admisión de pliegos, la Comisión Gestora en la primera sesión que celebre procederá a su apertura al sólo efecto de que las proposiciones en ellos contenidas pasen a informe de una Ponencia integrada por un Sr. Diputado provincial designado por la Corporación, el Sr. Médico Jefe del Cuerpo de Beneficencia provincial y el señor Director del Laboratorio, cuya Ponencia podrá solicitar directamente de los proponentes las aclaraciones que estime precisas así como el envio de muestras que juzgue necesarias.

La Comisión después de visto el dictamen que la expresada Ponencia emita resolverá en definitiva, adjudicando el suministro al concursante que estime conveniente, reservándose el derecho de anular el concurso si, a su juicio, no existiese proposición alguna ventajosa.

La persona o entidad a quien se adjudique el abastecimiento contraerá la obligación de entregar en el local del Laboratorio en el plazo máximo de 30 días todo el material comprendido en la adquisición, libre de porte, embalages, envases, acarreos y en general de cuantos arbitrios puedan existir.

El importe de este servicio se satisfará en tres plazos iguales con cargo respectivamente a los presupuestos de 1935, 1936 y 1937; pudiendo la Diputación adelantar los plazos si sus medios le permitieran realizar el anticipo, y en este caso se descontaría a su favor el 6 por 100 de la suma anticipada.

Los concursantes que concurran en representación de otra persona o de cual-quiera Sociedad, Empresa o Compañía deberán acompañar a su proposición poder declarado bastante por un Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Palma.

Por el mero hecho de concurrir al Concurso quedará entendido que los concursantes aceptan en toda su integridad las condiciones que en él se establecen y que renuncian al fuero de su jurisdicción, quedando sometidos exclusivamente al Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de esta provincia, para todas las cuestiones e incidencias que del mismo puedan derivarse.

Tan pronto como se haya cumplimentado la entrega del material objeto de este Concurso, se devolverá al adjudicatario el depósito que al efecto había cons-

i tituido en la Caja de fondos provinciales. Los demás concursantes podrán retirar sus depósitos después de hecha la adjudicación.

El rematante contrae la obligación de satisfacer los gastos de inserción de anuncios en el Boletin Oficial de la provincia y en los periódicos locales asi como los demás que ocasione la formalización del contrato.

Palma a 16 de octubre de 1934.—El Presidente, Francisco Juliá.—P. A. de la C. G.—El Secretario accidental, Pedro A. Bauzá.

#### \*\* Núm. 2872

#### ADMINISTRACION

DE RENTAS PÚBLICAS DE BALEARES

Anuncio.—Se pone en conocimiento de los agremiados que forman parte de las clases que a continuación se expresan, que los repartos provisionales estarán de manifiesto en dicha Oficina durante quince días hábiles y horas de 11 a 1, para que puedan formular contra ellos las reclamaciones que estimen, las que se resolverán en las respectivas Juntas de Agravios que se senalarán oportunamente: Casas de huéspedes.—Tejidos.—Mer-cerías.— Ultramarinos. — Perfumerías.— Comestibles.—Cafés con licores.—Calzado fino. Tabernas. Calzado ordinario. -Ropa blanca. - Abacerías. - Quincalle rías.—Bodegones.— Cafés económicos.— Tablajeros.—Aceites vinagres.—Cordoles y sogas. — Carbonerías. — Confiteros. Sastres.— Herreros.— Ebanistas.—Maestros albañiles. - Carpinteros. - Hojalateros. - Panaderos. - Pintores. - Barberos. Zapateros.

Palma 15 de octubre de 1934.-El Administrador de Rentas públicas, Raimun do Montis Moragaes.

#### Núm. 2885

#### DISTRITO FORESTAL

de Barcelona Gerona y Baleares

Anuncio.-Cumplimentando la legislación vigente sobre deslindes de los montes de utilidad pública, se abre vista del expediente de deslinde de los montes del Estado «Manut y Benifaldó» (Escorca), para que todos los interesados en él puedan inspeccionarlo. A tal fin, en las ofici-nas de este Distrito Forestal (Via Layetana 10, Barcelona) se hallará a la disposición del público, por un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicacion del presente anuncio, dándose otro plazo de quince días más para la presentación de reclamaciones si a ello hubiera lugar.

Barcelona a 16 de octubre de 1934. -El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Ri bas.

#### \*\*\* Núm. 2891

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Año 1934.—Mes de septiembre

La Comisión especial de Ensanche, propone a V. E. la distribución de fondos por Capítulos y conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

The state of the s	Pesetas
Cap. 1.0-Obligaciones genera-	
les	1:086'77
Id. 2.º-Representación muni-	
cipal	>>
Id. 3.º—Vigilancia y seguridad	»
Id. 4.º-Policía urbana y rural	416'79
Id. 5.º-Recaudación	>>
Id. 6.0—Personal y material	
de oficinas	51'79
Id. 7.º—Sanidad e higiene	>>
Id. 8.º—Beneficencia	>
Id. 9.º-Asistencia social	»
Id. 10.—Instrucción pública	**
Id. 11.—Obras públicas	11.639'07
Id. 12.—Montes	>>
Id. 13.—Fomento de intereses	
comunales	>>
Id. 14.—Servicios municipali-	
zados	*
Id. 15.—Mancomunidades	*
Id. 16.—Entidades menores	>>
Id. 17.—Agrupación forzosa .	»
Id. 18.—Imprevistos	91'66
Total pesetas	18.085'95

Palma 12 septiembre de 1934.—Aprobado. Así lo acuerda el Exemo. Ayunta-miento en sesión de hoy.—El Presidente, Francisco de Sales Aguiló.—El Secretario, Antonio Rosselló.

Núm. 761

Extracto de los acuerdos tomados por este Exemo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de febrero del año 1934.

Sesión ordinaria del dia 7 del mes de febrero. - Se acordó aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar una relación de cuentas.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante las sesiones celebradas en el mes de enero.

Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento de una carta del Sr. Presidente de la Generalidad de Cataluña.

Se acordó aprobar 54 permisos para efectuar obras particulares en el Interior de esta Capital.

Se acordó el suministro de bordillo para acera, a D.ª Pilar Bobadilla, para frente su finca calle 14 de Abril.

Se acordó aprobar un dictamen autorizando la sustitucion de un surtidor de gasolina de la avenida de Alejandro Ros-

Se acordó aprobar un dictamen para abonar a la Metalúrgica de San Martin el resto del valor de la apisonadora, escarificadora y tren de riego asfáltico.

Se acordó aprobar un dictamen sobre rectificacion acuerdo variacion trazado camino viejo de Lluchmayor.

Se acordó que pasara a Hacienda un dictamen sobre la proyectada vía Cort-Borne.

Se acordó aprobar un dictamen para el pago de los gastos del entierro del Tambor D. Bartolomé Vidal.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando una instancia sobre Inquilinato, presentada por D. Francisco Elias Font.

Se acordó aprobar un dictamen acordando fijar condiciones en el padrón de Motores y Calderas.

Se acordó aprobar el reparto de Casinos y Circulos de Recreo del corriente año 1934, que importa la suma de pesetas 12.043'20.

Se acordó aprobar el padron de Carruajes de Lujo, cuyo importe es de pesetas 1.032.

Se acordó aprobar el padrón de Mesas y Sillones, en la Vía pública, del primer trimestre, que importa pesetas 1.265.

Se acordó darse por enterado del dictamen de Hacienda denegando la peticion de aumento de la partida para la alcantarilla de La Libertad. Se acordó aprobar un dictamen sobre

el servicio de Limpieza.

Se acordó aprobar un proyecto de Re-

glamento del servicio de Aguas y Alcan-Se acordó aprobar un dictamen aclarando dudas acerca concurso Bancos, en

el asunto del empréstito para Aguas y Alcantarillado.

Se acordó aprobar 2 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital.

Se acordó aprobar 8 instancias solicitando bordillo para aceras, en el Ensan-

Se acordó aprobar 3 instancias para empalmar a tuberías.

Se acordó aprobar un dictamen sobre desmote de tierras para la apertura de la calle G, cediendo terrenos D. José Pons Marqués.

Se acordó aprobar un dictamen sobre una denuncia referente de las malas condiciones higiénicas de la casa n.º 53 de la calle 31 de Diciembre.

Se acordó aprobar un dictamen accediendo a lo solicitado por D. José Comas Salvá, sobre la exención del arbitrio de

Se acordó darse por enterado de la comunicación participando la venida de la Estudiantina de Granada.

Se acordó darse por enterado de una carta del Diputado a Cortes Sr. Canet, participando sus gestiones de que se realicen obras.

Se acordó darse por enterada la Corporación de la resolución del Ministerio de Industria y Comercio, denegando instancia sobre acometidas y alquiler de contadores.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando el recurso interpuesto por el Senor Don José de Oleza Frates, sobre el nombramiento de Arquitecto Municipal

Se acordó aprobar un informe del Senor Interventor de esta Casa Consistorial sobre instancia del Sr. Presidente de la Cámara de Propiedad contra el arbitrio de Invernaderos.

Se acordó aprobar la constitucion del tribunal y convocatoria a oposiciones a Jefe del Negociado de Reemplazos.

Se acordó pasara a Hacienda para su estudio una proposicion de que los Capa-

taces, Chofers y Auxiliares del Servicio de Limpieza y Riego, sus jornales sean equiparados a los de los similares del Servicio de Obras.

dicta

empr

ponie

peset

basul

rente

cimie

June

la sul

quia

dia e

Madr

que s

el dic

que s

trado

dicta

la Pr

ganiz

voca

Se a

aseg

acore

llado

los d

100 p

dose

conc

del v

para

conc

pósit

náno

toria

cars

cuer

fijai

ban

cier

ulti

for

ba

St

Se

Se acordó darse por enterado de 2 cartas del Fomento del Civismo felicitando al Ayuntamiento por su acertada gestion en la recaudación de los arbitrios sobre Carnes, Volateria y Caza, y al Sr. Aguilo por su acertada actuación en la Comisión de Ensanche.

Se acordó nombrar Guarda Jurado al Portero que cuida de los Depósitos Regu-

Se acordó pedir al Sr. Gobernador que convoque una reunión de las fuerzas representativas para tratar del paro obrero. Se trató de colocar un reloj de torre en el Cementerio.

Se trató de alumbrar más el jardin del paseo de Sagrera y la barriada Sur de Son Armadams.

Se trató sobre el funcionamiento del tren asfaltado.

Se trató del empleo de harinas de mala calidad.

Se trató sobre el plano de urbaniza-

cion de Son Quint. Se trató de la necesidad de que se retiren los postes en la acera de frente Son Armadams.

Se trató sobre intromision de una profesora en asuntos confesionales. Se trató sobre bocas de riego en los

jardines perterres de Son Armadams. Se acordó que pasara a la Comision Cultura el ruego referente a local

para la Escuela de Trabajo para ciego. Se trató sobre la causa de la paralizacion del trabajo en el Mercado de Santa

Catalina. Sesión ordinaria en segunda convocatoria de día 14 febrero. - Se acordó por unanimidad aprobar el acta de la sesion

anterior. Se acordó aprobar una relacion de

cuentas. Se acordó aprobar 57 permisos para efectuar obras particulares en el Inte-

Se acordó aprobar 5 suministros de bordillo para acera.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa un dictamen sobre adquisición te rreno para urbanizar el paseo del Borne en el Molinar.

Se acordó designar a D. Ignacio Fe rretjans, para intervenir en la subatt para la construccion de unos tinglados en la plaza de Quadrado.

Se acordó quedara también sobre Mesa, un dictamen sobre el empedrado de la calle de Manteros y otros.

Se acordó aprobar un certificado a buena cuenta del desmonte de los terre nos de Son Armadams, a favor de Don Guillermo Pascual, importante la cantidad de 1.000 pesetas.

Se acordó aprobar un dictamen para dotar de un nuevo uniforme a los Guardias Nocturnos.

Se acordó aprobar un dictamen aprobando una instancia de D. Gastón Arthur, para colocar un puesto cerrado en la Plaza de Abastos para la venta de mantequillas y quesos.

Se acordó aprobar un dictamen deses timando una instancia, en la que el Portero del Matadero, solicita un aumento en

Se acordó aprobar 14 instancias para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital. Se acordó también aprobar 12 sumi

nistros de bordillo para acera también en el Ensanche. Se acordó aprobar un certificado a

de D. Antonio Más Alemany, por las obras de desmonte y urbanizacion de la Avenida del Conde de Sallent. Se acordó aprobar un dictamen de la liquidación de las obras del alumbrado de las avenidas de las avenidas del alumbrado.

de las avenidas del Marqués de la Cénia y Conde de Sallent, cuyo importe es de 11.076'52 pesetas, habiendo sido ya en tragadas al Carto. tregadas al Contratista 3.000 pesetas.

Se acordó aprobar un dictamen adjudicando definitivamente a favor de Don Bartolomé Quetglas, por la cantidad de 9.216 pesetas, por las obras de desmonte para la apertura de la calle G.

Se acordó aprobar un informe de los Vocales Visitadores de la Piedad, sobre estado legal con res estado legal con relación con el Ayuntamiento, de dicha Institución.

Se acordó aprobar un dictamen para la construcción de 15 nichos pequeños, cuyo importe es de pesetas 3.047'52.

Se acordó quedara 8 dias sobre la Mesia el Reglamento de la Regl

sa el Reglamento de la Banda de la Musica Municipal.

Se acordó aprobar un dictamen refe rente al proyecto de la escuela de los Hostalets.

Se acordó volviera a la Comisión un dictamen sobre el concurso de seguro empréstito aguas y alcantarillado.

Se acordó aprobar un dictamen sobre presupuesto extraordinario para construcción de escuelas.

Se acordó aprobar un dictamen proponiendo se destine un credito de 20.000 pesetas, para subvencionar al gremio de basureros. Se acordó aprobar un dletamen refe-

rente el Grupo Escolar Jaime I. Se acordó darse por enterado del falle-

cimiento de un Guardia nocturno. Se acordó designar a Don Lamberto

la subasta para las obras de cubrir la ace-quia de la Villa. Se aprobaron las gestiones de la Alcal-

dia en el asunto de procurar remedie al paro obrero y que el Sr. Alcalde vaya a Madrid formando parte de la Comisión que se designe en la reunión de fuerzas vivas que se celebró en el Gobierno Civil.

Se acordó que volviera a la Comisión el dictamen número 23, del Orden del Dia que se dejó para el final referente a seguro para el empréstito de aguas y alcanta-

Se acordó pedir informe al oficial Lerado sobre posibilidad de conseguir un lictamen de la Jefatura de Industria de a Provincia sobre acometidas para percibir fluido eléctrico.

Se trató de estudiar asunto sobre reorganización servicio Guardia Urbana.

Sesión extraordinaria en primera convocatoria del dia 16 de febrero de 1934. -Se acordó desestimar las proposiciones presentadas al Concurso abierto para asegurar la colocación del Empréstito acordado emitir para Aguas y Alcantarilado y declarar desierto dicho concurso. Se acordó lanzar al Mercado los títu-

los de dicho emprestito al tipo de 95 por 100 por suscripción pública directa fijándose las características de dichos títulos concediéndole comisión del uno por 100 del valor nominal de los titulos a los Bancos y Entidades afines que adquieran tiulos para su colocación.

Se acordó señalar el plazo de 8 dias para la suscripción pública fijando sus condiciones

Se acordó determinar la forma de depósito del importe de la emisión condicionándose su aplicación.

Sesión ordinaria en segunda convoca toria del día 21 de febrero. - Se acordó aprobar por unanimidad el acta del dia 14 ordinaria, y la celebrada el dia 16 con caracter de extraordinaria.

Se acordó aprobar una relación de cuentas presentadas por Intervención.

Se acordó aprobar una proposición sobre emprestito Aguas y Alcantarillado, Mando normas para su colocación. Se acordó ratificar el acuerdo apro

bando dictamen de las Comisiones de Ha cienda y Aguas y Alcantarillado, ultimada en la sesión extraordinaria del dia 16 último, con la sola modificación de que el cupón de 1.º de julio próximo venidero será de 4 meses.

I

gi

11

ite

08

8

Se acordó designar al Sr. Bauzá, para formar parte del Patronato local de Formación Profesional.

Se acordó aprobar el cambio de lámi-

nas del depósito del Sr. Pizá. Se acordó volviera a la Comisión de

Obras un dictamen sobre obras para ur-banizar terrenos en el Molinar, quedando aprobado en cuanto a la expropiación de

Se acordó volviera a la Comision un dictamen sobre empedrado de la calle de Manteros y otras.

Se acordó aprobar un dictamen referente al Reglamento de la Banda municipal de música.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comision Reorganizadora denegando una peticion de los Ponentes del Montepio.

Se acordó aprobar 21 permisos para efectuar obras particulares en el Interior de esta Capital.

Se acordó aprobar 2 suministros de

bordillo para aceras.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comision de Arbitrios desestimando una instancia sobre desagüe de canalones, Presentada por Doña Maria Villalonga.

Se acordó aprobar el nombramiento de la Junta Repartidora de conciertos particulares en la zona libre para la venta de vinos, alcoholes y bebidas espirituosas.

Se acordó aprobar un dictamen para instalar un kiosco en el Matadero Municipal para la venta de bebidas y merien-

Se acordó aprobar un dictamen autorizando servicio de autobuses a Son Fe-

Se acordó aprobar un dictamen auto-

rizando la colocacion de un tablero de anuncios encima del Bar-Bocadillo.

Se acordó aprobar un dictamen adjudicando provisionalmente la construccion de 20 sepulturas, a favor de Miguel Marcé.

Se acordó aprobar un dictamen para la provision de las plazas de Directora y cuatro guardadoras de niños.

Se acordó aprobar un dictamen gratificando con 150 pesetas, al obrero Amadeo Sancho, por el hallazgo de un plato antiguo en Bellver.

Se acordó aprobar un dictamen autorizando al Señor Depositario para el cange de unas láminas de fianza.

Se acordó aprobar un dictamen para la gratificacion de 250 pesetas a Don José Malberti, Conservador del Museo de Bell-

Se acordó aprobar un dictamen de que las 4.784'86 pesetas, que importan las obras de ampliacion de la escuela de Ses Cadenes, sea satisfecho del Capitulo 11, Artículo 3.º, del vigente Presupuesto.

Se acordó pasara a Hacienda y Aguas, dictamen sobre urbanización vía Borne-

Se acordó aprobar un dictamen dando de alta en el Padron de Habitantes, a Don Casimiro Calvo Menendez.

Se acordó aprobar 2 permisos para instalacion de motores en el Ensanche.

Se acordó aprobar 3 suministros de bordillo para acera.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comision de Ensanche, para la adquici-sion de una máquina de escribir, cuyo precio es de 2.000 pesetas.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comision de Ensanche, para las obras de urbanizacion de la plaza de Berenguer de Palou, que importa la suma de pesetas 23,361'05.

Se acordó autorizar al Señor Alcalde para que si lo estima oportuno designe abogado y procurador para coadyuvar a la administracion, en el recurso interpuesto por Don Mateo Sorell.

Se acordó darse por enterado de haberse aprobado por la Superioridad los Presupuestos del Interior y del Ensanche,

Se acordó dejar 8 días sobre la Mesa, la dimision del Recaudador Don Jaime

Se acordó darse por enterado del fallecimiento del Guardia Rural D. Bernardo Clar, haciendo constar en acta el senmiento, y se le hagan los abonos de costumbre a la familia.

Se acordó darse por enterado de un telegrama del Sr. Alcalde de Málaga sobre su gestión referente a la tasa de trigo.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Arbitrios, anulando el Artículo 17, de la Ordenanza arbitrio Vinos.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa otro dictamen de la misma Comisión referente a las causas que obligaron a tomar el acuerdo de supresión del artículo 17, de la Ordenanza del arbitrio sobre Vi-

Se acordó gestionar que se evite a la Guardia Urbana el reparto de multas por circulación de autos, impuestas por Obras

Se trató sobre gratificación a los em pleados del arbitrio de Carnes.

Se trató de un solar sin valla en la avenida de Alejandro Rosselló.

Se trató del número de coches que tiene en circulación la Casa Dávit. Se trató sobre la circulacion del tran-

vía del Muelle. Se trató del estado en que se hallaba la apertura de la calle de Font y Monte-

ros. Se trató de un ofrecimiento de la co trucción de todo el alcantarillado de la Ciudad.

Se trató sobre los quinquenios de los Guardias.

Se trató del salario familiar.

Sesion ordinaria del día 28 de febrero del año 1934.—Se acordó aprobar, por unanimidad, el acta de la sesion anterior.

Se acordó aprobar una cuenta, y dejar 2 sobre la Mesa.

Se acordó quedara 8 días sobre la Me-sa, una resolucion del Director General de Ganaderia accediendo a una instancia de los Veterinarios.

Se acordó admitir la dimision del Recaudador Sr. Salom.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comision de Arbitrios, sobre la causa de la anulación del art. 17, de las Ordenan-zas del Arbitrio sobre Vinos.

Se acordó aprobar 30 permisos para efectuar obras particulares en el interior de esta Capital.

Se acordó aprobar un dictamen sobre nuevo Director obras calle San Felipe 5

Se acordó aprobar un dictamen sobre

el trazado de la calle de Amer, de la Libertad, y adquisicion de una finca que obstruye el paso.

Se acordó aprobar un dictamen sobre estado ruinoso de la finca n.º 204 de la calle de 11 de febrero, en la Libertad.

Se acordó aprobar un dictamen sobre parcelacion de terrenos en Son San

Se acordó que volviera a la Comision de Obras, un dictamen sobre continua-cion de las obras de la Iglesia de San

Se acordó aprobar 7 permisos para efectuar obras particulares en el Ensan-

Se acordó también aprobar 7 suministros de bordillo para acera.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa dictamen sobre el desmonte en la avenida letra B, en Son Armadams, cuyo importe se calcula en 1.924 pesetas ofreciéndose un vecino a sufragar la mitad de dicha cantidad.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando instancia sobre cuota matanza

Se acordó aprobar dictamen aprobando padrones, Puertas y Ventanas casco y afueras, importando pesetas 11.160'30 el primero y 6.994 el segundo.

Se acordó aprobar un dictamen rebajando el 10 por 100 a las agencias de turismo por visitas al Castillo de Bellver.

Se acordó aprobar un dictamen sobre una instancia de don Pedro Suñer sobre puestos de venta en la plaza de Abastos.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comision de Arbitrios, aprobando las recaudaciones de Ingresos y Pagos. Se acordó aprobar un dictamen de la

Comision de Aguas, para la adquisicion de una máquina de calcular, cuyo importe es de pesetas 3.250. Se acordó aprobar un dictamen de la

Comision de Aguas, adjudicando definitivamente a don Francisco Morey, la subasta de las obras para cubrir la acequia de la Fuente de la Villa, por el precio de 80.080 pesetas.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comision de Águas, adjudicando a don José Solá Bordas, el suministro de un aparato esterilizador de aguas, para los depósitos de Son Togores, cuyo importe es de 7.740 pesetas.

Se acordó aprobar dictamen modificando condicion 3 de las propuestas por la Comision en la sesion de 17 de diciembre último referentes a depósito como fianza y ampliación del mismo en el asunto de Aguas y Alcantarillado.

Se acordó aprobar un dictamen sobre alcantarilla desagüe acequia, sólo mitad de las obras, mediante pujas a la llana, teniendo que tomar el contratista, el 70 por 100 de los trabajadores de la Bolsa de Trabajo.

Se acordó aprobar los Reglamentos del Taller de Herreria y de los Chofers. Se acordó aprobar y que pasara a la Comision de Arbitrios, un dictamen sobre colocar para-brisas, en el Café Formentor.

Se acordó aprobar tres instancias para la colocación de panteones en el Cementerio municipal de esta ciudad.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mega un oficio del Sr. Interventor sobre la liquidación Presupuesto del año 1933. Se acordó aprobar dictamen cambio

farolas Paseo Sagrera de gas por electricidad y también en Santa Catalina. Se acordó aprobar permiso motivos salud al Sr. Interventor subordinando su

comienzo a que se apruebe liquidación Presupuesto 1934. Se acordó pasara a Hacienda una indi-

cación del Secretario sobre necesidad intervenir Agentes de Bolsa en Empréstito. Se acordó darse por enterado peticion

del Secretario sobre rápido traslado Archivo Histórico.

Se trató de las molestias que produce al público un tejado de la iglesia de San Francisco, cuando llueve.

Se trató de la conveniencia de que los soldados no sean obligados a trabajar en obras particulares.

Se trató de la fiesta infantil de la Feria de Ramos acordándose conceder quinientas pesetas del capítulo de impre-

vistos. Se enteró de denuncia de que la acequia de aguas de Son Togores está en

malas condiciones. Se trató de la Vice-Presidencia de la

Comision de Hacienda. Se trató de una pared derrumbada en la calle de Sinia d'en Gil.

Palma 28 de febrero de 1934.—El Se-cretario, Antonio Rosselló.—Palma 7 de marzo de 1934.-Aprobado. Así lo acuerda el Exemo. Ayuntamiento en la sesión de hoy.-El Secretario, Antonio Rosselló.

Don José Terreros Pérez, Juez de Primera instancia e Instrucción del Distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Ma-

Por el presente y para general cono-cimiento se hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Jaime Viñals a nombre de D. Antonio Darder Ripoll contra Don Antonio Gelabert Pascual y otra, se sacan a pública subasta, por término de ocho dias, los bienes muebles embargados a dicho demandado que a continuación se expresarán, con su respectivo justiprecio; habiéndose señalado para el remate de los mismos el dia dos de noviembre de 1934 a las doce, en la sala-addiencia de

este Juzgado, calle San Miguel 86. BIENES OBJETO DE SUBASTA
Pesetas 1.º Un surtidor de gasolina con su depósito marca Satán 2.000'00 2.º Un compresor con depósito para aire marca Bruner. . 1.000'00 3.º Dos máquinas de engra-100'00 4.0 Una pistola para limpie-20'00 za de motores. Tres bancos con cuatro tornillos para trabajo de herreria dos de ellos de madera y el otro de hierro. 120'00 6.º Una máquina de agujerear a mano tipo chico automática que agujerea a mano hasta 10 milimetros. 75'00 7.º Tres bombas para aceite marca «Satán». 150'00 8.º Dos banómetros para soldar a oxigeno y siete bonillas y un contador también a oxíge-175'00 9.º Un juego completo terraja para bicicletas. 35'00 10. Dos juegos iguales al anterior, mas pequeños o sean números 1 y 2. 65'00 11. Doscientos kilos de acero para muelles. 75'00 12. Cinco saca ruedas de au-25'00 tomovil. 13. Tres llantas para bici-6'00 cleta. 14. Una máquina vulcanizadora a vapor con su cabuta-dor marca H. E. 75'00 15. Un encentrador de ruedas de bicicleta. 30,00 16. Un yunque con asiento muy usado. 5'00 17. Una muela esperil tipo 5'00 chico para trabajar a mano. 18. Una fragua de campa-30'00 19. Una caja de caudales pequeña. 20. Un mostrador con 63 ca-90'00 jones y sus puertas con vidrio . 65'00 21. Dos mostradores mas chicos con cuatro cajones cada 30'00

22. Un aparato montador de ruedas para auto. 23. Dos gatos para alzar automoviles. 24. Una caja de herramientas para automovil con llaves de 25. Una lámpara marca Petromax. 26. Cien metros de tubo para bicicleta de todas medidas.

15'00

10'00

20'00

15'00

25'00

80'00

75'00

15'00

50'00

100'00

15'00

80'00

50'00

15'00

10'00

5'00

6'00

27. Una mesa escritorio con cinco cajones de madera al parecer de nogal. 28. Dos camas con dos colchones uno de lana y otro de crin, individuales y que no se 29. Una mesita de centro al parecer de nogal. 30. Una cómoda de cinco cajones, al parecer de caoba. . 31. Un ropero de caoba con

luna biselada. 32. Una mesita de noche con piedra marmol.

33. Diez y seis sillas, diez de regilla y seis con asiento de 34. Dos sillones de mimbre.

35. Dos sillones de regilla de 36. Un lavabo completo con espejo.

37. Dos perchas caoba. 38. Una mesa comedor de madera blanca.

Total S. E. u O. . 4.762'00

====

CONDICIONES DE SUBASTA

1.8 Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consigna-ciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

2. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de hacer el depósito prevenido anteriormente y podrá mejorar las posturas que se hicieren. 3.ª No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avaluo que sirve de tipo a la subasta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. 5. Los bienes objeto de la subasta se hallan en poder del Depositario Don Antonio Gelabert Pascual, domiciliado en La Puebla, calle Ancha 36.

Palma a nueve de octubre de mil novecientos treinticuatro.—José Terreros.— El Secretario Judicial, Juan Bestard.

#### Núm. 2873

Por el presente se hace saber: Que en la pieza segunda de los autos conenrso necesario de acreedores de Don Antonio Puigserver de Rentierre, Doña Catalina Cortey Rosselló. D.ª Maria Magdalena y D.ª Isabel Aguera Cortey que se siguen ante este Juzgado, promovidos por don Sebastián Curellas Juliá, se ha acordado convocar a Junta a los acreedores para la graduación de créditos, y se ha señalado para su celebración el día veinte y cuatro del actual a las once en la sala audiencia de este Juzgado-San Miguel 86.

Y para que llegue a conocimiento de los acreedores que tienen domicilio conocido o designado en esta ciudad, se expide el presente en Palma a primero octubre de mil novecientos treinta y cuatro.— José Terreros.—Ante mi, El Secretario Judicial, P. H., José Solivellas.

#### \*\* Núm. 2887

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

En méritos del presente edicto y en los autos ejecutivos que se siguen a instancia del Procurador D. Antonio Nicolau en representación de Don Jaime Pieras Ramis contra Don José Mercadal Oliver se sacan a pública subasta por segunda vez los bienes que se dirán por término de ocho dias habiéndose señalado para su remate el día veintinueve corriente a las

doca noras.		
BIENES		
	Pesetas	
1. 54 madejas estambre	29'70	
2. 72 id. id.	42'00	
3. 24 id. id.	14'35	8
4. 10 plumeros.	7'50	1
5. 4 chorros gamuza.	5'00	t
6. 18 piezas porata.	12'60	
7. 5 piezas talayama	22'50	
8. 3 tohallas.	1'20	1
9. 5 piezas cinta colchón	0'50	1
10. Una docena cordón al-		-
godón.	3'00	8 1
11. 9 madejas.	3'60	9 .
12. 2 cestas.	0'80	5
13. 2 piezas cáñamo	5'70	
14. 1 kilo miraguano	3'50	
15. 15 madejas manresa	3'00	N N
16. 46 postales varias clases	23'00	2
17. 7 juguetes y muñecos di-	20 00	
ferentes clases.	39'90	1
18. 3 mundillos.	7'00	9
19. 48 zogues de diferentes	. 00	0
precios,	37'50	
20. 10 punzas.	4'00	i
21. 112 pares calcetines di-	. 400	3 4
ferentes precios.	60'00	1
22. 25 corses señora.	65'00	1
23. 58 pares de medias de	03 00	F
diferentes precios.	63'80	1
24. 23 cinturones.	12'50	9
25. 23 cubre sostenes.	25'30	p
112. seis gruesas cordones	20 00	1
zapatos.	15'25	8
113. 70 carretes Brasoli.	26'00	2
114. 7 piezas cubre puntos .	12'00	
115. 6 piezas algodón gran-	12 00	
des.	17'00	d
116. 13 paquetes agujas má-	1.00	u
quina.	11'00	r
117. varios ganchitos y agu-	11 00	
jas.	17'00	9
118. varias ánimas madera.	3'50	**
TAGE TOURS OF THE MANGE A.	2 00	

26. 12 trapos café.
27. 12 chelinas diferentes
precios.
28. 8 caras pelele. 29. 4 redecillos y 18 más
diferentes precios.
30. 52 pares calcetines niño
y caballero.
31. 137 piezas seda, ceston
varios precios.
32. 9 pares sudadores caba- llero.
33. 135 piezas juguetes va-
rios precios.
34. 141 carretes zurcir.
35. 46 peines diferentes pre-
cios.
36. 21 cuellos señora.
37. 40 bañadores.
38. 15 tubos pasta dentri-
ica. 39. 45 cajas jabón diferen-
tes marcas.
40. 7 máquinas afeitar.
41. 21 camisetas caballero .
42. 46 peinetas de varias
formas y medidas.
43. 12 camisetas.
44. 23 pares guantes 45. 10 pares ligas
46. 14 baberos.
47. 9 espejos.
48. 44 esponjas.
49. 1 pulverizador.
50. 7 botellas colonia
51. 17 cajas Pauva.
52. 2 frascos esmalte gra-
nel.
53. 15 piezas varios adornos para señora.
54. 39 rollos conta zargada.
55. varios aparatos corsé .
56. una gruesa rizadores
57. 8 cajas hilo zureir
58. 9 docenas rizadores. :
59. 6 paños higiénicos.
60. 4 cinturones.
61. 2 pares ligas. 62. varios trozos cinta pasa.
63. 12 pendientes de bisu-
teria.
64. 28 cajas polvo talco
65. 5 potes depilatorio.
66. 2 frascos colonia.
67. 7 paquetes polvos afei-
tar.
68. 8 brochas afeitar.

3'6

56

20'0

31'2

196'0

96

906

326

204

42

40

126

176

10"

12

30

10

3

10

2

18

17

12'50

6'00

9'20

4'00

1'20

1'50

4'00

4'00

2'00

2'75

1'00

6'50

3'00

4'00

15'40

5'20

12'00

16'20

4'50

2'00

3'50

2'20

8'00

20'00

4'00

20'00

5'30

8'00

2'50

25'00

13'00 9'00

5.00

33'00

41'05

9'25

137'35

210'35

3'00

70'00 4'00

137'00

120'00

16'00

120'00

193'00

56'00

35'00

10'20

- 8	. 00.	o panos nigienicos.	
	60.	4 cinturones.	
N. C.	61.	2 pares ligas	
2	62.	varios trozos cinta pasa.	
9	63.	12 pendientes de bisu-	
9	teria.		
ı	64.	28 cajas polvo talco	
K	65.	5 potes depilatorio	
ı	66.	2 frascos colonia.	
H	67.	7 paquetes polvos afei-	
1	tar.		
H	68.	8 brochas afeitar	
ı	69.	54 jabón polvo y fijador.	
ı	70.	12 cajas crema Juliette.	
S	71.		
	72.	1 pastilla glicerina	
8	73.	2 cajas cura cutis	
1		1 cubre polvos.	
1	75.	Un busto de Mozart	
H	76.	2 boinas seda.	
۱	77.	54 polveras varios tama-	-
ı	ños.		
۱	78.	13 calzadores.	
8	79.	20 cepillos de dientes .	
Ø.	80.	9 cinturones de hule	
B	81.		
	82.	3 peines Rijube.	
	83.	7 slips.	
ľ	84.	20 docenas Koi-Nor	2
	85.	4 cajas hilo.	

O.L.	no bar on ao gammeon.
82.	3 peines Rijube.
83.	
84.	20 docenas Koi-Nor
85.	
86.	40 pares pendientes bi-
suteria	
87.	6 imperdibles de bisu-
teria.	,
38.	20 collares.
89.	9 botones sujetadores
90.	12 anillos.
91.	1 collar coral rojo
92.	77 carretes hilo mari-
posa.	
	35 pares ligas caballero.
	10 piezas cordón seda
95.	38 tirabuzones.
	52 carretes anzuelo
	71 carretes y 7 cajas
	n perle.
98.	4 cajas y 2 carretes hilo
bordar.	
99.	52 pares algodón Alsa-
cia.	
100.	25 cajas y 5 carretes

į	93. 35 pares ligas caballero.
ŝ	94. 10 piezas cordón seda
l	95. 38 tirabuzones.
į	96. 52 carretes anzuelo
ķ	97. 71 carretes y 7 cajas
l	algodón perle.
ľ	98. 4 cajas y 2 carretes hilo
1	bordar.
į	99. 52 pares algodón Alsa-
-	
1	cia.
F	100. 25 cajas y 5 carretes
	igual anterior.
Catasa	101. 24 id. algodón ganchi-
3	llo.
-	102. 100 carretes hilo Fil-
ğ	Fort.
-	103. 20 Yo-Yos
1	104. 139 piezas trenza su-
1	perfina.
10.00	105. 133 carretes trenilla Al-
3	sacia.
Acres 4	106, 4 id. hilo blanco
997	107. 134 id. hilo japonés.
1 1 1	108. varias madejas hilo bor-
4000	dar Moliné y otras marcas
Ŕ	400 000 L 1 2' TI

109. 299 paquetes teñir Ibe-

110. 24 cordón de seda grue-

111. 8 tijeras para bordar .

0 1	119. 8 piezas goma liga se-	1
-	ñora.	17'00
0	120. 40 piezas cinta labra-	
0	dera.	36'00
	121. varios trozos cinta y	
00	faetina.	25'00
	122. cuatro piezas corchelete	11'00
20	123. dos gruesas cordones .	5'00
1	124. varios adornos señora.	9'00
00.	125. cuatro pares medias	2'00
	126. tres piezas corchelete.	12'00
00	127. dos piezas cinta tercio-	
	pelo.	5'00
00	128. 33 cinta pelendreque .	46'00
25	129. Un par hebillas doble.	0'75
	130. 35 hebillas concha.	20'00
00	131. 4 piezas cinta hilo .	2'20
00	132. 6 id. id.	2'70
00	133. 109 botones fantasia	26'00
	134. 851 docenas botones	
00	fantasia varios tamaños.	1004'90
	135. 8 gruesas betones vi-	
00	drio y otros.	30'00
80	136. 16 aros.	6'00
50	137. varios trozos graniza.	7'50
	138. 8 pares pendientes bi-	
35	suteria.	6'00
50	139. 4 cartones figura.	1'00
00	140. 6 corbatas lazo y pala.	6'00
00	141. 18 tubos campu Milady	15'00
00	142. 417 hebillas varias .	115'75
70	143. 26 broches señora.	32'10
00	144. 72 hebillas diferentes	
00	tamaños.	52'40
00	145. 5 cajas betún grandes .	1'00
00	146. 12 id. id. pequeñas	1'60
	147. 12 garrafones vacios di-	20100
30	ferentes tamaños.	30'00
	148. una escalera madera	10'00
25	149. una romana.	12'00
25	150. 2 estanterías de madera	275'00
00	151. 4 tarros colonia, vacios	80'00
25	152. una percha.	3'00 7'50
00	153. 3 sillas.	1 30
50	154. dos vidrios para colgar	30'00
20	objetos. 155. 2 mostradores uno gran-	50 00
25	do v otro pequeño con su vitrina	

. 5028'15 Suma total.

275'00

15'00

de y otro pequeño con su vitrina

157. 1 pupitre escritorio,

156. unas balanzas.

cada uno.

CONDICIONES DE SUBASTA Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El ejecutante o su Procurador podrán tomar parte en la subasta sin hacer el depósito antes prevenido.

Los bienes que se subastan podrán ser examinados por los licitadores los tres días anteriores al señalado para el remate de once a una de la mañana en el local donde se hallan, calle de la Herreria número 14.

Los bienes descritos serán rematados con rebaja del veinticinco por ciento de

Palma de Mallorca a quince de octubre de mil novecientos treinticuatro. - Gabriel Alou.-Gonzalo F. Espinar.

#### Núm. 2886

Don Ignacio Lopez Arroyo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos que pen-den en este Juzgado, Secretaría del que refrenda promovidos por Don Sebastián Ribot Gili, representado hoy por el pro-curador D. Lorenzo Nicolau contra los esposos Lorenzo Torrens Siquier y Antonia Coll Pericas, se sacan a pública subasta por segunda vez, los bienes siguientes embargados en tal asunto.

#### Bienes de Lorenzo Torrens Siguier.

1.º La nuda propiedad de una finca denominada Son Rotger, sita en término de La Puebla, cuya extensión es de tres huertos equivalentes a trece áreas, dos centiáreas, lindante Norte con Juan Cantallops, Sur camino sendero, Este Juan Cladera, y Oeste Juan Siquier Torrandell. Tasada en quinientas pesetas.

4.º La nuda propiedad sobre una mitad indivisa de dos solares situados en la calle de la Luna de La Puebla, lindan-5'00 te derecha con propiedad de Antonio Se-

rra, izquierda con la de Isabel Serra fondo con la de Gabriel Serra Torrandell Tasada en mil quinientas pesetas.

#### Bienes de Antonia Coll Pericás:

3.º La nuda propiedad sobre una cuarta parte indivisa de una tierra sita en La Puebla, denominada El Serral, también Cana Cladera, de extensión aproximada de setenta y dos áreas, nueve centiáreas, lindante Norte tierras de Catalalina Nicolau, Sur Jorge Perelló, Este Martín Serra y Oeste Bartolomé Pericás. Justipreciada en mil quinientas pesetas.

4.º La nuda propiedad sobre otra cuarta parte indivisa de una tierra denominada Forn des Vidre, sita en dicho tér. mino de La Puebla de extensión aproximada una cuarterada equivalente a setenta y una áreas, tres centiáreas, lindante Norte camino de San Antonio, Sur camino llamado del Rio, Este y Oeste tierras de Bartolomé Pericás Villalonga. Tasada en dos mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS:

1.ª La subasta es por término de veinte dias, y el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el dia diez y siete de noviembre próximo a la hora de las once.
2.ª No se admitirá postura que no

cubra las dos terceras partes del avaluo después de descontado un veinticinco por ciento de la tasación por tratarse de se gunda subasta.

3.ª Los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor que sirve de tipo para esta segunda subasta, o sea después de descontado dicho veinticinco por ciento, a que alude la anterior condi ción, sin cuyo requisito no serán admiti dos.

4.ª No ha sido suplida la falta de titulos de propiedad de los indicados bienes, obrando en autos la certificación de gravámenes a la disposición del que quiera examinarlas.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse por tanto a su extinción el precio

6.ª Todos los gastos de subasta, re mate, otorgamiento de la escritura de venta y su inscripción en el Registro serán de cargo del propio remante.

Dado en Inca a quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Ignacio Lopez Arroyo.—El Secretario Judicial, José M.ª Berná.

#### Núm. 2882

Don Salvador Gil Blanco, Juez de Instrucción de la ciudad de Manacor y su par-

Por el presente se cita y llama a Miguel Ferriol padre del lesionado Jaime Ferriol Mateu, vecino de Petra para que dentro del término de quinto día a contar del siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia comparezca ante este Juzgado para declarar en el sumario que sobre lesiones a su expresado hijo se instruye con el número 46 de este año, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le entera del arti-culo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Cri-

minal.

Manacor a quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.-Salvador Gil.-El Secretario, Fernando Gil.

Núm. 2874

Don Juan Alemañy Enseñat, Juez munici-pal de la villa de Calviá.

Por el presente edicto se cita a Barto-lomé Borrás Oliver, natural de Palma, de cuarenta años de edad, alfarero, de estado viudo, domiciliado últimamnnte, según consta, en la calle de Santañy, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que el día veinte y cuatro del actual a las nueve comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Casa Consistorial, a fin de concurrir como perjudi-cado a la continuación del juicio de faltas sobre hurto y que, de no hacerlo le para-rá el perjuicio a que haya lugar en de-

Calviá trece de octubre de mil nove cientos treinta y cuatro.—Juan Alemany.
—Jaime Vicens, Secretario.

PALMA. - ESCUELA-TIPOGRÁFICA